ANEXO A LA RESOLUCIÓN C.S.U.Nº 043/2001

Nº 0000636 Form7

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
FACULTAD DE HUMANIDADES

ORDEN DE TRABAJO Y/O SERVICIO

Institución (2) Universidad Nacional de Itapúa
Lugar (5) Fac. Hume
Repartición (3) Facultad de Humanidades
Pedido Interno Nº (6) 26/2025
Dependencia (4) Administración
Fecha (7) 17/06/2025

SEÑORES (8) Itapúa Comunicaciones S.A

De acuerdo con su oferta presentada en fecha:

Sirvase efectuar el siguiente trabajo y/o servicio (9)

NOTA: (a) La presente orden caduca automáticamente si no se cumplen sus términos y condiciones.
(b) Al concluir el trabajo y/o servicio, sirvase adjuntar la presente orden a su factura.

10 ITEM	11 Unidad	12 DESCRIPCIÓN	13 Cantidad	14 Precio Unitario	15 IMPORTE
01	/	Servicio de Alquiler de impresora ver EETT. en anexo.	9649	100	964.900.-
		Total			964.900.-

(17) SON: Novecientos sesenta y cuatro mil novecientos.—

(18) Plazo de entrega: inmediata Lugar de entrega (19) Fac. Hume

(20) Forma de pago: Crédito

(21) Imputación Presupuestaria: 250/254

Sec. Administrativo

Universidad Nacional de Itapúa - Facultad de Humanidades - Dpto. Administrativo - Encarnación - Paraguay

Mg. Gloria A. Cáceres Cabrera
Jefe de Departamento
Facultad de Humanidades

Decano

Universidad Nacional de Itapúa - Facultad de Humanidades - DECANO - Encarnación - Paraguay

Prof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovate
Decano
Facultad de Humanidades

GRAF. MONARCA S.R.L. - Tte. Farina 813 c/ Tacuary - Tel./Fax: (021) 495 772 - RUC: 80013965-8 - C.H.T. Nº 1.043
10 Bl. 50 x 3 (0000551 / 0001050) Enero 2018